



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Afecto N° 297 de fecha 24 de Enero de 2022 mediante el cual se nombra en calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral a don **JESSICA ALBORNOZ RODRÍGUEZ**.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8.- El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de julio del 2021, que designa como alcalde subrogante por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, rectificado mediante Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto del 2021, el considerando numero tres.
- 9.- El Decreto Exento Siaper N° 264 de fecha 03 de Marzo 2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García, Directivo, grado 6°E.M.S.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Decreto Afecto 297 de fecha 24 de Enero de 2022, nombra en calidad de **Planta, Grado 15° E.M.S**, a contar del 01 de Febrero de 2022, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad Parral a doña **JESSICA ALBORNOZ RODRÍGUEZ**.-

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a doña **JESSICA ALBORNOZ RODRÍGUEZ**, C.I. 12.073.048-2, funcionaria en calidad de **Planta**, Grado 15° E.M.S., a contar del 07 de Marzo y hasta el 01 de Abril de 2022, para **desempeñar** funciones en Tesorería Municipal, **específicamente como Cajera**.-

2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MMHT/CGG/JMB/nba.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección Recursos Humanos (1 copia en papel) (1 copia digital Nelson.bustamante@parral.cl)
- Interesado (Jessica.albornoz@parral.cl)

